
Resolución de 4 de junio de 2025, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón), por la que se convoca una plaza de Máster Universitario ISCiii [Ref. RRHH-25/045]

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

Autorizada la contratación por esta Dirección Ejecutiva, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en la presente, en la cual se especifican las características de la misma.

1. Puesto de trabajo ofertado y tareas a realizar

Convocatoria	RRHH-25/045
Número de plazas	1
Categoría Laboral	Máster Universitario ISCiii
Responsable	Ignacio Ochoa Garrido
Tipo de Contrato	Contrato de actividades científico-técnicas al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre
Jornada Laboral	A tiempo completo
Retribución	Según Tablas ISCiii: Nivel Máster
Datos de la Financiación	Proyecto PT23/00186 , IR/ Dr. Ignacio Ochoa Garrido, financiado a través de la Resolución, de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para las Unidades de Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023. Cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Instituto de Salud Carlos III

	 <p>Cofinanciado por la Unión Europea</p>
Tareas a desarrollar	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de nuevos modelos preclínicos basados en modelos animales murinos.• Desarrollo del nuevo modelo de herida crónica además de generar los procedimientos normalizados de trabajo (PNTs) de los otros dos modelos ya existentes.• Toma de muestras para las caracterizaciones de los modelos en coordinación con otros servicios.

2. Presentación de documentación

Las personas interesadas deberán presentar online, a través de la [web del IIS Aragón](#), la siguiente documentación: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y Vida laboral.

El plazo para la presentación de la documentación comenzará con la publicación de esta convocatoria en la página [web del IIS Aragón](#) y finalizará a los 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo IIS Aragón
- Vocal: Manuel Doblaré Castellano. Miembro del Grupo de Investigación “GIIS018 - Tissue Microenvironment Lab”.
- Vocal: Ignacio Ochoa Garrido. Responsable del Grupo de Investigación “GIIS018 - Tissue Microenvironment Lab”.
- Vocal: Andrea Vaquerizo Cardiel. Técnico de RRHH IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Grado en Veterinaria con título de Máster universitario relacionado con la investigación.
- Tres meses de experiencia en animalarios.
- Estar en posesión de cursos homologados por la autoridad competente para la adquisición de la capacitación, según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015, para asumir las funciones en roedor de: a) Cuidado de animales; b) Eutanasia de los animales y c) Realización de los procedimientos.

Criterios valorables:

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)
 - Formación complementaria relacionada con la salud (0 a 5 puntos)
 - Certificación que acredite la capacitación, según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015, para asumir las funciones en roedor de: a) Cuidado de los animales; b) Eutanasia de los animales; c) Realización de los procedimientos (de 0 a 5 puntos)
 - Cursos homologados por la Autoridad Competente para la adquisición de la capacitación, en funciones distintas al perfil de la plaza (funciones d, e y f) según RD53/2013 (0 a 5 puntos)
 - Certificado de operador de aparatos de Rayos X con fines diagnósticos (0 a 5 puntos)
- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):
 - Experiencia laboral en centros de investigación con roedor en puestos relacionados con el perfil de la plaza (0 a 15 puntos).
 - Experiencia laboral en explotaciones ganaderas, clínicas veterinarias (0 a 10 puntos)
 - Prácticas de empresa/estancias en centros de investigación con animales afines a la plaza (de 0 a 5 puntos).
 - Cursos, seminarios o congresos de formación relacionados con el puesto de trabajo (0 a 5 puntos).
 - Participación en desarrollo y apoyo a proyectos de investigación relacionados con la experimentación animal (0 a 5 puntos).

-
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):
 - Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, sistemas de información de investigación, otros entornos informáticos especializados (0 a 15 puntos).
 - Idioma Inglés certificado (0 a 10 puntos)

 - d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):
 - Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - Resolución de problemas
 - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Las candidaturas recibidas dentro del plazo establecido serán sometidas por la Comisión de Selección a la comprobación de los requisitos exigidos. En caso de cumplir con los mismos, se procederá a la baremación de los criterios valorables (formación, experiencia y capacitación/habilidades), asignándose una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y **justificados documentalmente** que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Pasarán a la siguiente fase las personas candidatas que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

La valoración de las competencias personales, como la aportación y motivación al proyecto, la capacidad de razonamiento, y la habilidad para exponer y resolver problemas, se llevará a cabo mediante una entrevista personal. Esta será evaluada por la Comisión de Selección, con un máximo de 15 puntos

En cualquier caso, será necesario obtener una puntuación mínima de 55 puntos en el conjunto de las fases anteriores para poder acceder al puesto convocado

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Una vez finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección emitirá la propuesta de contratación o, en su caso, propondrá que la convocatoria quede desierta. El Director Ejecutivo del IIS Aragón dictará la resolución correspondiente, ya sea acordando el nombramiento o declarando desierta la convocatoria, lo que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con la primera persona candidata propuesta, el puesto podrá ser cubierto por orden con las siguientes personas candidatas que hayan superado el proceso de selección.

La resolución de la convocatoria se publicará en la [web del IIS Aragón](#) y se llevará a cabo antes de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón